Factura: 001-004-000070086

20181701001P06238

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P06238

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (9:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707807333	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721182903	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721182697	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

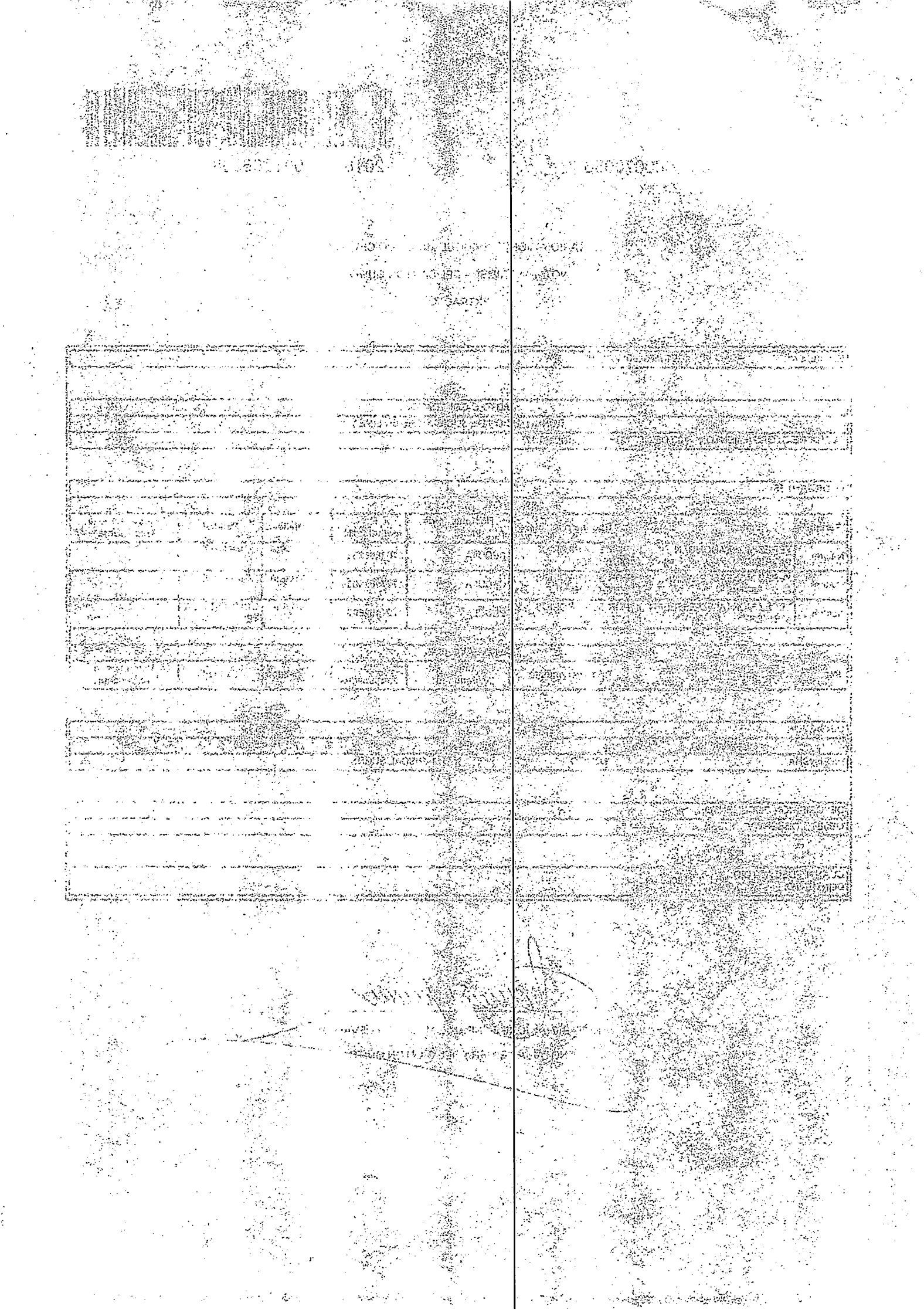

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701001P06238
Factura No.: 001-004-000070

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
Y&M CONSULTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía Y&M CONSULTORES ASOCIADOS CIA.LTDA., el/la señor(a) YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es Y&M CONSULTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD,

TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de

América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO	340	340.0	340.0	340.0	0.0	0.0
YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0

YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES	330	330.0	330.0	330.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO
CEDULA: 1707807333

YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH
CEDULA: 1721182903

YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES
CEDULA: 1721182697

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificacion: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2018.10.31 10:42:29 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL

17782
17783
17784.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/10/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7822152
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1721182903 YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **Y&M CONSULTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310.04	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910.09	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/12/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

29/10/2018 6.39 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABROLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVA: [illegible]/2010 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: [illegible] 162
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVA INTERNA: [illegible] VELEZ MONTALVO DIANA [illegible]

PRESENTE:

[illegible] EN DE ATENCIÓN A SU PETICIÓN, REVISA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS [illegible] SE HA [illegible] SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

[illegible] PROPUESTA: [illegible] VEM CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6910	ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE INTERÉS PARA PARTES CONTRATANTES, SIN NO ANTERIORMENTE OTROS CONSULTORES JURÍDICOS, REALIZADAS POR ABOGADOS O PERSONAS QUE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN ACTIVIDADES JUDICIALES
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M6920	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS, ANÁLISIS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS, ASESORAMIENTO REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7310	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN, ESTUDIOS DE OPINIÓN DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER A REFERENCIA PARTES INTERESADAS DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ABORDAJE, INFORMACIÓN MARKETING ORTACIÓN DE STANDS, OTRAS SUPERVISIÓN, ALQUILER DE ESPACIOS DE EXHIBICIÓN DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PRODUCTOS
ACTIVIDAD CONCURRENTE	M6920	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA, CONSULTORÍA FISCAL, PERICIAL, [illegible]
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M8299	OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, [illegible] ADMINISTRATIVO, MILITAR [illegible]

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/12/2010 12:00 AM

REQUIERE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE SU RESERVA, UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE [illegible] CIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRARLO EN LA SECCIÓN "SOLICITAS PARA EL [illegible] DIGITAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APELLIDO DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS SE REGULARÁN PARA SU TITULARIDAD LA PROPIEDAD DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA ENTONCES, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE EN SU CONTRATO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA SU FINES PERTINENTES

29/10/2010 8:0[illegible]

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PLUS FIDE
Quito - Ecuador

ОБЛАСНА БИБЛИОТЕКА

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172118269-7
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA No.

009 - 193
NÚMERO

1721182697
CÉDULA

YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

LA ECUATORIANA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO MARIA FELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-19
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a: 30 OCT. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707807333

Nombres del ciudadano: YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVO MARIA FELISA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: YEPEZ JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREANO BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a 30 OCT. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-168-52248

180-168-52248

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) de _____ foja(s) fue(ron) digitalizado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.registrocivil.gob.ec

Quito a _____

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721182903

Nombres del ciudadano: YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ JUAN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVO MARIA FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 30 OCT. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-168-52280
183-168-52280

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 6to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) digitalizado(s) de la página web de sobre electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec

Quito a _____

Dr. Jorge Machado Carrillos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721182697

Nombres del ciudadano: YEPEZ MONTALVO ESTEBAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVO MARIA FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 30 OCT 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-168-52309

180-168-52309

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170780733-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FELISA MONTALVO

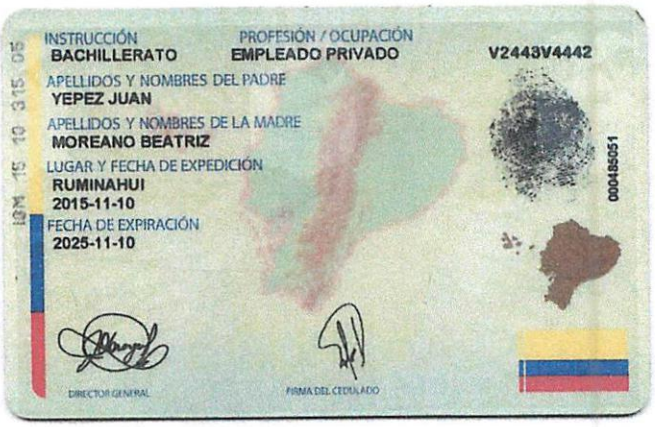

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V2443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREANO BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-10
IGM 15 10 315 05
000485051
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

6.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 JUNTA No.
028 - 052 NÚMERO
1707807333 CÉDULA
YEPEZ MOREANO JUAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
1707807333
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN
ZONA: 4
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
10-11-2015

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a 30 OCT. 2018
NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 172118290-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA
V2343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ JUAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO MARIA FELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
001511839

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
023
JUNTA No.
023 - 162
NÚMERO
1721182903
CÉDULA
YEPEZ MONTALVO DIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
RUMIÑAHUI
CANTÓN
ZONA:
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTE DE LA JRV
IMP. IGM MJ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util(es)
30 OCT. 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito